



Nit: 890.205.335-2



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LAS AMBULANCIAS TIPO TAB, EL CAMPERO TOYOTA, EL MOTOCARRO QUE RECOLECTA LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA, GUADAÑADORAS Y DEMÁS EQUIPOS QUE REQUEIRAN Y PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2015 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor, una planta de generación de energía y otros equipos relacionados a continuación:

| AMBULANCIA | PLACA | COMBUSTIBLE QUE REQUIERE |
|--------------------------------------|---------|--------------------------|
| TOYOTA MODELO 1994 | OFS 056 | GASOLINA CORRIENTE |
| TOYOTA MODELO 2005 | OSF 150 | GASOLINA CORRIENTE |
| TOYOTA MODELO 2012 | OSB 000 | ACPM |
| MOTOCARRO AKT MODELO 2011 | 475 AAI | GASOLINA CORRIENTE |
| PLANTA ELECTRICA | | ACPM |
| GUADAÑADORA | | GASOLINA |
| ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL | | GASOLINA |

Las ambulancias son utilizadas en el transporte de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad en las ciudades de Socorro, San Gil, Bucaramanga y a otras ciudades donde se requiera. El carro oficial de la Gerencia destinado a comisiones oficiales de la entidad, la planta eléctrica se utiliza para la generación de energía opcional para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la empresa electrificadora.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



Igualmente el Sanatorio debe dar cumplimiento al programa de mantenimiento para lo cual requiere de combustible para el funcionamiento y limpieza de equipos y actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles.

Dentro de las características del suministro de combustible tipo Gasolina Corriente y ACPM, se encuentran las siguientes:

- Suministrar el combustible tipo gasolina corriente y ACPM para las ambulancias tipo TAB, el Campero TOYOTA, el motocarro que recolecta los residuos peligrosos de auto curación de enfermos de Hansen, para la planta eléctrica de la Entidad, Guadañadoras, demás equipos que requieran y para actividades de la sección de mantenimiento de la Entidad.
- Garantizar el suministro dentro de las 24 horas del día y/o los siete (7) días de la semana

Dicha suministro se realizará previa orden emitida por la Gerencia de la ESE, o a quien este delegue.

2. OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LAS AMBULANCIAS TIPO TAB, EL CAMPERO TOYOTA, EL MOTO CARRO QUE RECOLECTA LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA, GUADAÑADORAS Y DEMÁS EQUIPOS QUE REQUEIRAN Y PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2015 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica se halle el suministro de combustibles tipo gasolina corriente y ACPM.. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. **Plazo:** el plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2015.
- b. **Forma de Pago:** Se cancelará mediante pagos parciales por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura de cobro, certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago de seguridad integral.

Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles es regulado por el Gobierno Nacional, en caso de alza y rebaja del precio, debidamente autorizados por el mismo, se reflejará en las actas parciales en la que se actualizarán los precios, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



c. Lugar de la Ejecución: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Suministro, tal como lo establece el artículo 31.1.1.15 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

3.1 JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio de Contratación E.S.E, como entidad prestadora de servicios de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad, requiere el suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM para las ambulancias tipo TAB de la entidad y con ello garantizar el transporte de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad en las ciudades de Socorro, San Gil, Bucaramanga y a otras ciudades donde se requiera, el carro oficial de la gerencia destinado a comisiones oficiales de la entidad, para la planta eléctrica con el fin de mantener el continuo funcionamiento de los equipos eléctricos y la iluminación de la entidad cuando se suspenda el servicio de energía prestado por la empresa electrificadora y para actividades propias de la sección de mantenimiento de la Entidad, para la vigencia 2014 y/o hasta agotar los recursos asignados.

3.2 ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata contratar el suministro de combustible para los vehículos, la planta eléctrica y actividades de mantenimiento en general de la entidad, siguiendo los principios de planeación, selección objetiva, igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Suministro, tal como lo establece el artículo 31.1.1.15 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor de la presente contratación se tiene en cuenta el valor del galón de combustible (gasolina corriente y ACPM) establecido por el Gobierno Nacional, ya que los combustibles corresponden a bienes cuyo precio es regulado por el Estado.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el consumo de combustible en la vigencia anterior por los vehículos de propiedad del Sanatorio de Contratación, se estima que el consumo puede llegar a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.787.000,00) M/CTE, consumo estimado para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 28 de febrero de 2015.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.787.000,00) M/CTE, con cargo al Rubro Presupuestal 2010, Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros: Combustibles y Lubricantes, del presupuesto de la vigencia 2015, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 de 01 de Enero de 2015, expedido por el jefe de la oficina de presupuesto y planeación del Sanatorio de Contratación E.S.E..

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

| ANALISIS DEL RIESGO | DESCRIPCION |
|-------------------------|--|
| TIPIFICACION DEL RIESGO | RIESGO COMERCIAL |
| ESTIMACION DEL RIESGO | El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución. |
| ASIGNACION DEL RIESGO | CONTRATISTA |
| MITIGACION | En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo. |
| JUSTIFICACION | Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo. |
| PROBABILIDAD | Media- baja |
| IMPACTO | Media-baja |
| CUANTIFICACION | 100% A cargo del contratista |
| TIPIFICACION DEL RIESGO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO |
| ESTIMACION DEL RIESGO | Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos |

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



| | |
|-----------------------|---|
| | señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. |
| ASIGNACION DEL RIESGO | CONTRATISTA |
| MITIGACION | El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas. |
| JUSTIFICACION | El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. |
| PROBABILIDAD | Media- baja |
| IMPACTO | Media- baja |
| CUANTIFICACION | 100% A cargo del contratista |

6. GARANTIA

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.

Se expide en Contratación, el primer (01) día del mes de enero de dos mil quince (2015)

(ORIGINAL FIRMADO)

ALB A ROSA PEREZ ABRIL
Encargada de Recursos Físicos

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Encargada Economato

